

**REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN DE MEJORES
PRÁCTICAS CORPORATIVAS**

**RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR
BBVA COLOMBIA**

**REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
OSCAR CABRERA IZQUIERDO**

**REPRESENTANTE LEGAL DESIGNADO PARA EL ENVÍO
DEL REPORTE DE IMPLEMENTACIÓN
ULISES CANOSA SUÁREZ**

**PERIODO DEL REPORTE
2015**

**FECHA DE REPORTE: 29 DE ENERO DE 2016
FECHA DE RETRANSMISIÓN: 5 DE DICIEMBRE DE 2016**

INTRODUCCIÓN

La implementación de las recomendaciones del nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia, deberá ser reportada por los emisores a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) mediante el presente Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas.

El objetivo de este reporte es informar al mercado de valores sobre la implementación o no de las recomendaciones del Código por parte de cada emisor. Para este efecto, frente a cada recomendación se encuentran tres casillas correspondientes a SI, NO y N.A., así como un espacio para complementar su respuesta de la siguiente manera:

Si la respuesta es afirmativa, el emisor deberá describir brevemente la manera cómo ha realizado dicha implementación. En caso negativo, el emisor deberá explicar las razones por las cuales no ha acogido la misma.

La respuesta N.A., sólo puede ser suministrada por el emisor en aquellos casos en que por razones legales no le sea posible adoptar la recomendación. En este evento deberá indicar en forma precisa la norma que se lo impide.

Dado que algunas recomendaciones están conformadas por una serie de aspectos puntuales, importa resaltar que éstas solo se entenderán implementadas si se cumple con la totalidad de los aspectos que las componen, salvo que la razón para no adoptar algunos de ellos, sea de carácter legal, lo cual deberá indicarse.

Cada recomendación cuenta con una casilla para indicar la fecha en que el emisor la implementó por primera vez. Adicionalmente, se contará con una casilla donde se registrarán las fechas en las cuales se realicen modificaciones.

Finalmente, cuando por su naturaleza el emisor no cuente con el órgano específico al que se refiere la recomendación, se entenderá que la misma hace referencia al órgano que al interior de la entidad sea equivalente o haga sus veces.

“(....) Cuando se realicen operaciones de aumento de capital con renuncia al derecho de preferencia en la suscripción de acciones, fusión, escisión o segregación, La Junta Directiva pondrá a disposición de los accionistas durante el término de convocatoria a la reunión de Asamblea de Accionistas, un informe que contenga los principales términos de la transacción, el cual se acompañará con la opinión de un asesor externo independiente designado por la Junta Directiva para el efecto.”

BBVA Colombia durante el ejercicio 2015, no realizó operaciones de fusión, escisión, segregación o aumento de capital.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 4: Información y comunicación con los accionistas.

4.1. La sociedad cuenta con una página web corporativa, en español e inglés, con un vínculo de Gobierno Corporativo o de relación con accionistas e inversionistas o equivalente, en el que se incluye información financiera y no financiera en los términos propuestos en las recomendaciones 32.3 y 33.3 y que, en ningún caso, podrá incluir información confidencial de la sociedad o relativa a secretos industriales, o aquella cuya divulgación pueda ser utilizada en detrimento de la sociedad.

4.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

BBVA Colombia cuenta desde 2013 con una página web amigable, con información en español y en inglés, con amplia información incluyendo la sugerida por las recomendaciones del código país, así como otra información de interés para los accionistas e inversionistas de la entidad, dentro de la cual se encuentra, la siguiente: (i) Acerca de la sociedad; (ii) Accionistas: cotización, capital, hechos relevantes comunicados al RNVE, información financiera, agenda del accionista, Asamblea general, histórico de dividendos, etc; (iii) Relación con Inversionistas, resultados, presentaciones de resultados, eventos, informes financieros, características de las emisiones de deuda vigentes, informes de las calificaciones; (iv) Gobierno Corporativo: Estatutos, reglamentos de Asamblea de Accionistas, Junta Directiva, Comité de Auditoría, Informe anual de Gobierno

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01.09.2013
Fechas de Modificación	

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a **inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado**, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>BBVA COLOMBIA presenta periódicamente al mercado, información sobre los resultados y el desarrollo del negocio de la entidad, según se indicó en el punto anterior.</p> <p>En el 2015, producto de la emisión de bonos subordinados bajo la Regla 144A/S, se realizaron presentaciones informando a inversionistas interesados en estos instrumentos de deuda, los indicadores de negocio, la política financiera, calificaciones, etc.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	01.09.2013
Fechas de Modificación	

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el artículo 73 de los estatutos sociales de BBVA COLOMBIA, se establece un procedimiento que permite a los Accionistas que representen por lo menos el 5% de las acciones suscritas, encargar a su costo y responsabilidad auditorias especializadas y sobre aspectos específicos.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 de Febrero 2006
Fechas de Modificación	

4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

Fecha de Implementación	01.09.2013
Fechas de Modificación	

6.2. La sociedad Matriz y sus Subordinadas más importantes han definido un marco de referencia de relaciones institucionales a través de la suscripción de un acuerdo, de carácter público y aprobado por la Junta Directiva de cada una de dichas empresas, que regula los temas indicados en la recomendación 6.2.

6.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

La integridad en los negocios es uno de los valores que conforman la cultura corporativa del Grupo BBVA. La práctica de este compromiso con la integridad se encuentra en el Código de Conducta del Grupo BBVA, que contiene los principios y pautas que todo empleado y directivo del BBVA debe observar en su actividad para BBVA.

Entre dichos principios, se encuentran las pautas generales de actuación para preservar la integridad en los Mercados, que incluyen estándares dirigidos a la prevención del abuso de mercado y a garantizar la transparencia y competencia de los mercados.

Estos principios básicos han sido desarrollados más específicamente en la Política de Conducta en los Mercados de Valores, que aplica a todos los empleados y directivos del BBVA en el mundo y que establece los estándares mínimos a respetar en relación a la Información Privilegiada, la Manipulación de Cotizaciones, los Conflictos de Intereses y la Operativa por Cuenta Propia de las personas que conforman BBVA.

En diciembre de 2001, las Juntas Directivas de las Entidades Sujetas de BBVA en Colombia, aprobaron el Código de Conducta en el Ámbito de los Mercados de Valores, el cual establecía las pautas de comportamiento requeridas para asegurar que las actuaciones institucionales y personales de los profesionales de BBVA en los Mercados de Valores se llevan a cabo en estricto cumplimiento de la legalidad vigente y de acuerdo con normas éticas de general aceptación orientadas a fomentar la transparencia en los mercados (afianzando el apropiado funcionamiento de los mecanismos de formación de precios) y a preservar, en todo momento, el interés de los inversionistas.

En enero de 2010 las Juntas Directivas de las Entidades Sujetas de BBVA en Colombia, han procedido a aprobar una modificación al mismo para adaptarlo a los requisitos emanados de la Política cambiando su denominación a "Reglamento Interno de Conducta en el ámbito de los Mercados de Valores", el cual es único para todas las Entidades Sujetas del BBVA en Colombia.

árbitros deberán ser abogados colombianos y decidirán en derecho. 3. El Tribunal funcionará en Bogotá y su organización se sujetará a las reglas del Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	25 de Abril de 2007
Fechas de Modificación	

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida SI NO N/A

NO. Explique: En la Asamblea convocada para el 17 de marzo de 2016, se modificarán los Estatutos Sociales del Banco, en lo relacionado con las Funciones de la Asamblea de Accionistas, con el fin de señalar que serán Funciones exclusivas e indelegables de la Asamblea General de Accionistas las indicadas en la recomendación 8.1. del nuevo Código País.

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Parágrafo del Artículo 17 de los Estatutos Sociales, sobre el Aviso de convocatoria establece:</p> <p>“PARÁGRAFO.- AVISO. La convocatoria a los Accionistas se hará mediante un (1) aviso publicado en uno o más diarios de circulación nacional en el domicilio social y se comunicará a través de la página Web del Banco, junto con la información que se considere necesaria para el desarrollo de la Asamblea. En el aviso de convocatoria para las reuniones extraordinarias se especificarán los asuntos sobre los que se deliberará y decidirá, sin que puedan tratarse temas distintos a menos que así lo disponga la mayoría de las acciones representadas, una vez agotado el orden del día.</p> <p>Lo anterior, se ratifica en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas se establece que el AVISO La convocatoria a los accionistas se hará mediante un (1) aviso publicado en uno (1) o más diarios de circulación nacional en el domicilio social y de manera adicional se informará a través de la página web del Banco, junto con la información que se considere necesaria para el desarrollo de la Asamblea.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	28 de febrero de 2006
Fechas de Modificación	

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición** de los accionistas las **Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

En el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas se dispone:

DERECHO DE INSPECCIÓN

El Banco facilitará a sus accionistas la toma de decisiones, colocando a su disposición, dentro del término de convocatoria y en el domicilio social, la información exigida por las normas legales para el ejercicio del derecho de inspección, y la que se considere relevante para la debida toma de decisiones, dentro de la cual se comprenden las propuestas de integración de la Junta Directiva, incluyendo los datos más relevantes de la hoja de vida y el perfil profesional de los candidatos.

De la misma manera, el Banco deberá tener a disposición de los accionistas la información financiera que sea material para decisiones que se han de adoptar en la respectiva asamblea, sobre las sociedades subordinadas.

Se modificó el Reglamento de Asamblea de Accionistas, con el fin de que todas las Proposiciones que la Junta presente a consideración de la Asamblea General de Accionistas, sean puestas a disposición de los accionistas a través de la página web con una antelación no inferior a 15 días comunes.

Esta Modificación al Reglamento de Asamblea realizado por la Junta Directiva, será presentado en la próxima reunión ordinaria de Asamblea de Accionistas.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

10.4. La escisión impropia solo puede ser analizada y aprobada por la Asamblea General de Accionistas cuando este punto haya sido incluido expresamente en la convocatoria de la reunión respectiva.

10.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>conjuntamente por tener conexidad entre sí, hecho que deberá ser advertido.</p> <p>La Asamblea conserva la potestad de tratar temas adicionales por decisión adoptada por la mayoría de las acciones representadas, una vez agotado el orden del día, y en todo caso podrá remover a los administradores y demás funcionarios cuya designación le corresponda.</p> <p>Con todo, cuando en la asamblea se vayan a considerar operaciones de segregación, cambio de objeto social, renuncia al derecho de preferencia, cambio de domicilio social, aumento del capital autorizado o la disminución del suscrito y disolución anticipada, el orden del día deberá contener de manera expresa estas situaciones.</p>				
<p>NO. Explique:</p>				
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 40%; padding: 5px;">Fecha de Implementación</td> <td style="padding: 5px;">31 de agosto de 2007</td> </tr> <tr> <td style="padding: 5px;">Fechas de Modificación</td> <td style="padding: 5px;"></td> </tr> </table>	Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007	Fechas de Modificación	
Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007			
Fechas de Modificación				

10.6. En el caso de modificaciones de los Estatutos, se vota separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el cinco por ciento (5%) del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas.

10.6 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Como se indicó anteriormente, en el Reglamento de Asamblea numeral tercero.- Clases de Reuniones.- Apartado.- ORDEN DEL DÍA, se establece que en el orden del día se deben desagregar los diferentes asuntos a tratar de modo que no se confundan con otros, salvo aquellos puntos que deban discutirse conjuntamente por tener conexidad entre sí, hecho que deberá ser advertido, no se indica nada respecto a la forma en que se debe votar la reforma de estatutos.</p> <p>En Junta Directiva se aprobó la modificación de este punto del Reglamento de</p>

<p>Asamblea, con el fin, de que expresamente se indique que en caso de modificaciones de los Estatutos, se votará separadamente cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes. En todo caso se vota de forma separada un artículo si algún accionista o grupo de accionistas, que represente al menos el 5% del capital social, así lo solicita durante la Asamblea, derecho que se le da a conocer previamente a los accionistas presentes en la reunión.</p> <p>Tal como se indica en el Reglamento de Asamblea, esta modificación y su aprobación por Junta será presentada en la próxima sesión de Asamblea de Accionistas.</p>
<p>NO. Explique</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

10.7. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 182 del Código de Comercio, con el objetivo de reforzar y garantizar el derecho de inspección e información de los accionistas con antelación a la reunión de la Asamblea, **los Estatutos reconocen el derecho de los accionistas, independientemente del tamaño de su participación accionaria, a proponer la introducción de uno o más puntos a debatir en el Orden del Día** de la Asamblea General de Accionistas, dentro de un límite razonable y siempre que la solicitud de los nuevos puntos se acompañe de una justificación. La solicitud por parte de los accionistas debe hacerse dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación de la convocatoria.

10.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Si se adopta esta medida implica reforma de estatutos</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>En los Estatutos vigentes de BBVA Colombia, esta recomendación de hacer propuestas para introducir uno o más puntos a debatir en el orden del día, no se</p>

contempla.

El artículo 73 de los Estatutos Sociales de BBVA Colombia, permite que los Accionistas que representen por lo menos el 5% de las acciones suscritas puedan presentar propuestas por escrito a la Junta Directiva, sin limitar este derecho a proponer puntos en el orden del día de la Asamblea.

Adicionalmente en el Reglamento de Asamblea de Accionistas se concede a los Accionistas el derecho de intervenir en la reunión de Asamblea de Accionistas o formular propuestas.

“INTERVENCIÓN DE LOS ACCIONISTAS.- Después de las intervenciones que pudiesen establecerse por la Presidencia de la Asamblea, se pasará al turno de intervenciones de los accionistas para plantear preguntas, solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del orden del día o formular propuestas. (...)”.

Se propondrá una reforma de estatutos para adoptar esta recomendación, teniendo en cuenta que el *floating capital* de BBVA Colombia es del 4,57% representado en 65.423 accionistas que en su mayoría datan de la época en que el Banco era oficial y se denominaba Banco Ganadero.

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.8. Si la solicitud se desestima por la Junta Directiva, **ésta se obliga a responder por escrito** aquellas solicitudes apoyadas, como mínimo por un porcentaje del cinco por ciento (5%) del capital social, o un porcentaje inferior establecido por la sociedad atendiendo al grado de concentración de la propiedad, **explicando las razones que motivan su decisión e** informando a los accionistas del derecho que tienen de plantear sus propuestas durante la celebración de la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 182 del Código de Comercio.

10.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

<p>NO. Explique:</p> <p>En el artículo 73 de los Estatutos Sociales, se establece que las los Accionistas que represente al menos el 5% de las acciones suscritas podrán presentar por escrito propuestas a la Junta Directiva.</p> <p>Se ajustarán los estatutos en cuanto al porcentaje y se modificó el reglamento de Asamblea para incluir el procedimiento a seguir, por la Junta Directiva, en los eventos en que sea desestimada las solicitudes de propuestas apoyadas por los accionistas que representen como mínimo el 4% del capital social, explicando las razones que motivan la decisión y ratificando el derecho que hoy tienen de intervenir en la Asamblea de Accionistas, según se indica en el numeral 10.7.</p> <p>La modificación al Reglamento de Asamblea accionistas aprobado por la Junta Directiva, será presentado en la próxima reunión ordinaria de Asamblea General de Accionistas que fue convocada para el 17 de marzo de 2016.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo** con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.

10.9 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>Se modificó el reglamento de Asamblea para incluir el procedimiento a seguir, en los eventos en que la Junta Directiva acepte la solicitud del accionista, agotado el tiempo para proponer temas a la Asamblea, caso en el cual,</p>

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: <p>En el reglamento de Asamblea, se establece, en el Numeral tercero., apartado Derecho de Inspección, que el Banco facilitará a sus accionistas la toma de decisiones, colocando a su disposición, dentro del término de convocatoria y en el domicilio social, la información exigida por las normas legales para el ejercicio del derecho de inspección, y la que se considere relevante para la debida toma de decisiones, dentro de la cual se comprenden las propuestas de integración de la Junta Directiva, incluyendo los datos más relevantes de la hoja de vida y el perfil profesional de los candidatos.</p> <p>De la misma manera, el Banco deberá tener a disposición de los accionistas la información financiera que sea material para decisiones que se han de adoptar en la respectiva asamblea, sobre las sociedades subordinadas.</p> <p>BBVA Colombia modificó el Reglamento de la Asamblea para que junto con el orden del día que se publica en la página web del Banco, se incluya toda la</p>

información pertinente relacionada con cada punto del orden del día, para que el accionista pueda tomar decisiones informadas.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	31 de julio de 2012

10.12. Los Estatutos de la sociedad reconocen a los accionistas el derecho a solicitar con antelación suficiente la información o aclaraciones que estime pertinentes, a través de los canales tradicionales y/o, cuando proceda, de las nuevas tecnologías, o a formular por escrito las preguntas que estimen necesarias en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día, la documentación recibida o sobre la información pública facilitada por la sociedad. En función del plazo elegido por la sociedad para convocar la Asamblea General de Accionistas, la sociedad determina el periodo dentro del cual los accionistas pueden ejercer este derecho.

10.12 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>Como se indicó en el punto anterior, en el reglamento de Asamblea, se establece, en el Numeral tercero., apartado Derecho de Inspección, que el Banco facilitará a sus accionistas la toma de decisiones, colocando a su disposición, dentro del término de convocatoria y en el domicilio social, la información exigida por las normas legales para el ejercicio del derecho de inspección, y la que se considere relevante para la debida toma de decisiones, dentro de la cual se comprenden las propuestas de integración de la Junta Directiva, incluyendo los datos más relevantes de la hoja de vida y el perfil profesional de los candidatos.</p> <p>De la misma manera, el Banco deberá tener a disposición de los accionistas la información financiera que sea material para decisiones que se han de adoptar en la respectiva asamblea, sobre las sociedades subordinadas.</p> <p>El Reglamento de accionistas se modificó en el sentido de habilitar dentro de los canales de comunicación con los accionistas, la recepción de solicitudes, atención de inquietudes y facilitar la información necesaria para la toma de</p>

decisiones informada. La anterior modificación del Reglamento será presentada a la Asamblea de Accionistas de marzo de 2016.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2016
Fechas de Modificación	31 de julio de 2012

10.13. La sociedad ha previsto que la información solicitada pueda denegarse si, de acuerdo con los procedimientos internos, puede calificarse como: i) irrazonable; ii) irrelevante para conocer la marcha o los intereses de la sociedad; iii) confidencial, lo que incluirá la información privilegiada en el ámbito del mercado de valores, los secretos industriales, las operaciones en curso cuyo buen fin para la compañía dependa sustancialmente del secreto de su negociación; y iv) otras cuya divulgación pongan en inminente y grave peligro la competitividad de la misma.

10.13 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: En el artículo 73 de los Estatutos Sociales se establece que los accionistas que representen por lo menos el 5% de las acciones suscritas podrán presentar por escrito propuestas a la Junta Directiva, quien les dará respuesta escrita y motivada. Al final de este artículo se indica que Estas propuestas no podrán tener por objeto temas relacionados con secretos industriales, ventajas competitivas o información estratégica del Banco, ni documentos o información sujetos a reserva legal.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	28 de febrero de 2006
Fechas de Modificación	19.01.2016

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la **sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
<p>BBVA COLOMBIA cuenta con un procedimiento para la atención del accionista, incluyendo solicitudes de información y unos estrictos códigos de conducta que buscan garantizar que funcionarios de la entidad no revelen información privilegiada o que supongan una ventaja para el accionista.</p> <p>BBVA COLOMBIA igualmente divulga al mercado información relevante, cuando se presentan estos hechos a través de la herramienta que para el efecto tiene la SFC e igualmente en nuestra página web.</p> <p>BBVA COLOMBIA también publica la información financiera de la entidad para que sus accionistas e inversionistas están debidamente enterados y puedan tomar sus decisiones de manera informada.</p>	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	28 de febrero de 2006
Fechas de Modificación	

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

Tanto en los Estatutos Sociales, como en el Reglamento de Asamblea de accionistas, se permite al accionista hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

Estatutos Sociales de BBVA Colombia

ARTÍCULO 21.- REPRESENTACIÓN DE ACCIONISTAS. Todo accionista podrá hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General, mediante poder otorgado por escrito en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste pueda sustituirlo y la fecha de la reunión o reuniones para las cuales sea conferido. Se entiende que el poder conferido para una reunión es válido para el número de sesiones de la Asamblea correspondiente a la misma reunión. La presentación de los poderes se hará ante la Secretaría General del Banco con una anticipación no inferior a dos (2) días hábiles y hasta la hora fijada en el aviso de convocatoria. Se entenderá para estos efectos que los sábados no son días hábiles.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Los mandantes y mandatarios se identificarán conforme a las previsiones legales.

En el reglamento de la Asamblea de accionistas se establece:

5.- REPRESENTACIÓN DE ACCIONISTAS

PODERES

Todo accionista podrá hacerse representar en las reuniones de la Asamblea General mediante poder otorgado por escrito en el que se indique el nombre del apoderado, la persona en quien éste pueda sustituirlo y la fecha de la reunión o reuniones para las cuales sea conferido. Se entiende que el poder conferido para una reunión es válido para el número de sesiones de la Asamblea correspondiente a la misma reunión. La presentación de los poderes se hará ante la Secretaría General del Banco con una anticipación no inferior a dos (2) días hábiles y hasta la hora fijada en el aviso de convocatoria. Se entenderá para estos efectos que los sábados no son días hábiles.

Los mandantes y mandatarios se identificarán conforme a las previsiones legales.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	29 de agosto de 1996
Fechas de Modificación	

11.2. La sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
NO. Explique: Se aprobó una modificación del Reglamento de Asamblea de Accionistas, se incluyó un modelo de poder con los elementos planteados en la presente recomendación, el cual será puesto en la página web de la entidad para la Asamblea de 2016.
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el reglamento de Asamblea General se establece que estará presidida por el Presidente de la Junta Directiva, que a su vez tiene la calidad de Independiente y Preside el Comité de Auditoría y Comité de Buen Gobierno.

También podrá ser presidida por uno de los Vicepresidentes de la Junta, que también califica como independiente y es el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

En BBVA Colombia, los miembros de Junta Directiva asisten a las reuniones de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, según se puede evidenciar de las transmisiones on-line que se hacen de la respectiva reunión.

En Junta Directiva se aprobó la modificación de este punto del Reglamento de Asamblea, con el fin, de que expresamente se indique que los Miembros de la Junta Directiva y Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la Entidad, asista a la Asamblea para responder inquietudes de los accionistas.

Tal como se indica en el Reglamento de Asamblea, esta modificación y su aprobación por Junta ser presentada en la próxima sesión de Asamblea de Accionistas

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	26 de agosto de 1996
Fechas de Modificación	19.01.2016

II.

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p style="text-align: center;">SI. Indique brevemente:</p> <p>En el artículo 38 de los Estatutos Sociales se establecen las funciones de la Junta Directiva, y están incluidas las funciones relacionadas en la medida 13.1. del nuevo código país, que obviamente no pueden ser objeto de delegación a la Alta Dirección, cuyas funciones también se encuentran claramente indicadas en el artículo 40 de los Estatutos Sociales.</p> <p>Pero siguiendo estándares del nuevo código país, que requiere una mayor implicación de la Junta directiva en determinadas materias, se hará una modificación a los Estatutos Sociales con el fin de indicar expresamente que se tratan de funciones indelegables.</p> <p>Por lo expuesto se ha propuesto someter a la próxima Asamblea General de Accionistas las modificaciones a los Estatutos en cuanto a las facultades de la Junta Directiva, así como a la normativa del Reglamento de Junta Directiva y las Comisiones del Consejo, con el objeto de introducir mejoras en su regulación.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	29 de agosto de 1996
Fechas de Modificación	14.04.2016

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>BBVA Colombia actúa como matriz de BBVA Asset Management y de BBVA Valores y forma parte del Grupo BBVA, siendo filial de BBVA, S.A., entidad financiera del exterior.</p> <p>Al formar parte del Grupo BBVA, el Banco se mueve dentro del modelo General de gestión y control de riesgo de la matriz, pero aplicado a nuestra realidad local.</p> <p>Este modelo le permite al Banco desarrollar su actividad en el marco de la estrategia y política de control definida por los órganos sociales de la entidad, pero en concordancia con el Modelo definido por la matriz, que siempre ha buscado adaptarse a un entorno económico y regulatorio cambiante afrontando la gestión de manera global.</p> <p>El artículo 70 de los Estatutos social, establece que el Banco en su calidad de matriz deberá procurar que sus empresas subordinadas (filiales o subsidiarias) tengan un adecuado SCI, para lo cual deberá emitir los lineamientos generales mínimos que en su concepto deben aplicar, atendiendo la naturaleza, magnitud y demás características de las mismas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	17 de agosto de 2010
Fechas de Modificación	

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

Medida No. 15: Dimensión de la Junta Directiva.

15.1. La sociedad ha optado estatutariamente por no designar Miembros Suplentes de la Junta Directiva.

15.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: ARTÍCULO 26.- JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva del Banco se compondrá de cinco (5) miembros elegidos por los accionistas con aplicación del cociente electoral</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	07 de mayo de 2008
Fechas de Modificación	

Medida No. 16: Conformación de la Junta Directiva.

16.1. A partir de la premisa de que una vez elegidos todos los miembros de la Junta Directiva actúan en beneficio de la sociedad, en un ejercicio de máxima transparencia, **la sociedad identifica el origen de los distintos miembros de la Junta Directiva** de acuerdo con el esquema definido en la recomendación 16.1.

16.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El artículo 27 de los Estatutos del Banco identifica los miembros independientes de la Junta Directiva y al respecto indica:-</p> <p>La elección de todos los miembros de la junta directiva se llevará a cabo en una sola votación siempre y cuando las listas que se presenten consagren el número mínimo</p>

de miembros independientes exigido por la ley. En caso contrario, se deberán llevar a cabo dos votaciones, una de ellas para elegir a los miembros independientes y otra para la elección de los miembros restantes

Adicionalmente en la página web de BBVA Colombia, se presenta la información sobre los miembros de Junta Directiva del Banco donde se incluye la hoja de vida y se identifica claramente el origen de los miembros independientes, patrimoniales y ejecutivos.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	23.12.2015
Fechas de Modificación	

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
 El Comité de Buen Gobierno tiene como función apoyar a la Junta Directiva en las cuestiones relacionadas con la selección y el nombramiento de los miembros de Junta Directiva, para el efecto ha implementado un procedimiento en los términos señalados en esta recomendación.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de Marzo de 2013
Fechas de Modificación	

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>BBVA COLOMBIA presenta el perfil profesional, la experiencia y competencia de los miembros de la Junta Directiva, los cuales se encuentran disponibles en la web, para que se puedan identificar los candidatos más idóneos</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	16 de Marzo de 2012
Fechas de Modificación	

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los

perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En BBVA Colombia la designación de los miembros de Junta Directiva se realiza a través de un Procedimiento que evalúa en primer lugar que los Directores reúnan los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, en la normativa específica aplicable a las entidades financieras y a Emisores y en los Estatutos Sociales.

En particular los Directores deberán reunir los requisitos de idoneidad necesarios para el ejercicio de su cargo, y deberán poseer reconocida honorabilidad comercial y profesional, tener conocimientos y experiencia adecuados para el ejercicio de sus funciones y estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la Sociedad.

La Junta Directiva velará por que los procedimientos de selección de los Directores favorezcan la experiencia, conocimiento, competencias, experiencia y méritos del candidato propuesto, y en general que no se encuentre incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad, valorando la dedicación de tiempo disponible para ejercer la función adecuadamente, en función de las necesidades de los órganos de gobierno de las necesidades de dedicación de los Comités en los que participe.

El Banco ha implementado el Manual del Director, que incluye todos estos aspectos.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de julio de 2012
Fechas de Modificación	

16.5. Además de los requisitos de independencia ya previstos en la Ley 964 de 2005, la **sociedad voluntariamente ha adoptado una definición de independencia más rigurosa** a la establecida en la citada ley. Esta definición ha sido adoptada como marco de referencia a través de su Reglamento de Junta Directiva, e incluye, entre otros requisitos que deben ser evaluados, las relaciones o vínculos de cualquier naturaleza del candidato a Miembro Independiente con accionistas controlantes o significativos y sus Partes Vinculadas, nacionales y del exterior, y exige una doble declaración de independencia: (i) del candidato ante la sociedad, sus accionistas y miembros de la Alta Gerencia, instrumentada a través de su Carta de Aceptación y, (ii) de la Junta Directiva, respecto a la independencia del candidato.

16.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>BBVA Colombia ha adoptado la definición de independencia de la Ley 964 de 2005, que también fue acogida por el Nuevo Código País.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

16.6. La sociedad, a través de su normativa interna, considera que la Junta Directiva, por medio de su Presidente y con el apoyo del Comité de Nombramientos y Retribuciones o quien cumpla sus funciones, es el órgano más adecuado para centralizar y coordinar con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. De esta forma, los accionistas que con base en su participación accionaria aspiran a ser parte de la Junta Directiva, pueden conocer las necesidades de la Junta Directiva y plantear sus aspiraciones, negociar los equilibrios accionarios y el reparto entre las distintas categorías de miembros, presentar a sus candidatos y aceptar que la idoneidad de sus candidatos sea evaluada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones antes de la votación en Asamblea General de Accionistas.

16.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta Directiva a través de su Presidente, con el apoyo del Comité de Buen Gobierno, conformado por dos miembros independientes y presidido por uno de ellos, coordinará el Procedimiento de Selección y Nombramiento de la Junta Directiva y velará porque se cumplan los requisitos exigido para el cargo y que se mantenga el equilibrio de conocimientos, competencia y experiencia en la Junta Directiva.</p> <p>Esta facultades se encuentra en el Reglamento del Comité de Buen Gobierno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de julio de 2012
Fechas de Modificación	19.01.2016

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Esta medida se encuentra en el Reglamento de la Junta Directiva y el Reglamento de Buen Gobierno</p>
<p>NO. Explique:</p>

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta Directiva de BBVA Colombia, está conformada por 5 miembros principales, sin suplencia, dos de los cuales son independientes, dos patrimoniales y uno Ejecutivo.</p> <p>Teniendo en cuenta la anterior estructura el 40% de los Miembros son independientes.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	08.07.2005
Fechas de Modificación	

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>
<p>NO. Explique:</p> <p>Se modificó el Reglamento de Junta Directiva para incluir las funciones del Presidente de la Junta Directiva, en los términos indicados en la recomendación 18.1 del Nuevo Código País y de esta misma forma se modificarán los Estatutos Sociales del Banco.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	08.07.2005

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que **el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros** tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Se modificó el Reglamento de Junta Directiva, estableciendo que la retribución de los miembros de Junta Directiva estará ligada a la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades inherentes al cargo que desempeñan en la Junta Directiva y en sus Comités.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.3. Los Estatutos recogen las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva entre las que destacan las indicadas en la recomendación 18.3.

18.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p>

<p>NO. Explique: En los Estatutos no se establece las reglas para el nombramiento del Secretario de la Junta Directiva. En la reforma de Estatutos que se presentará a la Asamblea General de Accionistas se incluirá este punto, para ajustarnos a esta recomendación del Nuevo Código País.</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.4. En el Reglamento de la Junta Directiva se establecen las funciones del Secretario, entre las que figuran las señaladas en la recomendación 18.4.

18.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El reglamento de Junta Directiva se modificó en el sentido de incluir las funciones del Secretario General de la Junta Directiva.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	

18.5. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Nombramientos y Remuneraciones

18.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Este Comité fue constituido el 31 de agosto de 2007-
Su reglamento ha sido modificado en dos oportunidades el 31 de julio de 2012 y el 19 de Enero de 2016.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Al cierre del ejercicio 2015, no se había constituido este Comité, toda vez que la Junta Directiva de BBVA Colombia, asumió directamente los temas relacionados con el Control y la gestión de riesgo.

Lo anterior en razón a que el Modelo de gobierno de los riesgos en BBVA se caracteriza por una especial implicación de sus órganos sociales, tanto en el establecimiento de la estrategia de riesgos, como el seguimiento y supervisión continua de su implantación.

Teniendo en cuenta esta recomendación del nuevo código país, la Junta Directiva ha constituido para el mejor desempeño de sus funciones, en el ámbito del control de la gestión y de cuestiones clave de la gestión de Riesgos, el Comité de Riesgo, que le asistirá en la determinación y seguimiento de la política de control y gestión de riesgo y su estrategia, cumpliendo con las funciones que le fueron asignadas por la Junta Directiva .

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

Este Comité fue constituido el 31 de agosto de 2007.
Su reglamento ha sido modificado en dos oportunidades el 31 de julio de 2012 y en Enero de 2016.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:

La Junta Directiva de BBVA Colombia, para el ejercicio de 2015, se reservó la funciones relacionadas con el Sistema de Control y Gestión de Riesgos, ya que el Modelo de gobierno de los riesgos en BBVA se caracteriza por una especial implicación de sus órganos sociales , tanto en el establecimiento de la estrategia de riesgos, como el seguimiento y supervisión continua de su implantación.

Durante este ejercicio la Junta Directiva aprobó la estrategia de riesgos y supervisa los sistemas internos de control y gestión. En concreto, la estrategia que aprueba la Junta Directiva, incluye al menos, la declaración de apetito de riesgo, las métricas fundamentales, los tipos de riesgos y clase de activos, los límites de riesgos y el seguimiento a los mismos.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.07.2008
Fechas de Modificación	

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Los Comités cuentan con su respectivo Reglamento interno que incluye las recomendaciones de esta medida.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

comprendidos en el orden del día, cuando su presencia en la sesión se considere conveniente.

Igualmente el Comité podrá acudir a la contratación de servicios externos de asesoramiento de asuntos relevantes cuando se considere que, por razones de especialización o independencia, no puedan éstos presentarse por expertos o técnicos del grupo.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de julio de 2012
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:
Los Comités de apoyo a Junta estarán conformados por tres miembros de la Junta Directiva, designados por su conocimientos, aptitudes y experiencia.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En los reglamentos de los Comités se regula la forma en que se debe llevar las actas y se establece que las mismas, una vez aprobadas, se pondrán a disposición de todos los miembros de la Junta Directiva.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de julio de 2012
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que **las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités** específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Las filiales de BBVA Colombia, son BBVA Asset Management S.A. y BBVA Valores,</p>

<p>que califican como sociedades de servicios financieros, no emisoras, sólo cuentan con el Comité de Auditoría, que debe funcionar por exigencia legal desde el año 1998.</p> <p>Los Comités de Buen Gobierno y de Nominaciones y Retribuciones, podrán asumir los temas propios de su competencia, pero extendiendo su ámbito a las filiales.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

18.15. La principal tarea del Comité de Auditoría es asistir a la Junta Directiva en su función de supervisión mediante la evaluación de los procedimientos contables, el relacionamiento con el Revisor Fiscal y, en general, la revisión de la Arquitectura de Control de la Sociedad, incluida la auditoría del sistema de gestión de riesgos implementado por la sociedad.

18.15 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Comité de Auditoría y Cumplimiento tendrá las funciones establecidas en la regulación legal y en los Estatutos Sociales, dentro de las cuales se encuentran la de asistir a la Junta Directiva en la supervisión de la funciones contenidas en la recomendación 18.15 y demás relacionadas con la información financiera, el Control Interno, etc.</p> <p>Las funciones del comité se encuentra en el Reglamento que está publicado en la web del Banco</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	02 de Mayo de 2008
Fechas de Modificación	31 de julio de 2012 y 19.01.2016

18.16. Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y otras materias asociadas, lo que les permite pronunciarse con rigor sobre los temas competencia del Comité con un nivel suficiente para entender su alcance y complejidad.

18.16 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Los miembros del Comité de Auditoría cuentan con conocimientos contables, financieros y en otras materias asociadas con el nivel suficiente para entender la complejidad de los temas de su competencia.</p> <p>El Comité puede acudir a la contratación de servicios externos de asesoramiento en asuntos relevantes cuando se considere por razones de especialización e independencia.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	02 de Mayo de 2008
Fechas de Modificación	31 de julio de 2012

18.17. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el Reglamento del comité de auditoría que se encuentra publicado en la web, se relaciona los Informes que el Comité debe Presentar a la Asamblea de Accionistas.</p> <p>El Comité de auditoría presentó a la Asamblea de Accionistas un informe relativo a su actividad durante el ejercicio 2015, en el que dio cuenta de las tareas realizadas por el Comité en relación con las funciones que le son propias, indicando que el Comité había desarrollado su actividad sin incidencia alguna y habiendo cumplido las funciones que le fueron asignadas en relación con la supervisión del sistema de control interno de la información financiero-contable; seguimiento y supervisión de la auditoría interna y revisoría fiscal; el plan anual del área y sus seguimiento periódico, etc.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Reglamento Interno del Comité de Auditoría cumple con la mayoría de las funciones de la recomendación 18.18 El Reglamento se puede consultar en la página web del Banco.</p>
<p>NO. Explique:</p>

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: Los miembros de este Comité por su amplia experiencia en Cargos de Administración y Gestión cuentan con conocimientos en las materias que son de su competencia. Adicionalmente el Comité podrá solicitar la asistencia a las sesiones de las personas que, dentro de la entidad, cuenten con estos conocimientos en RRHH y contar con los asesoramientos que sean necesarios para formar criterio sobre las funciones propias de su competencia.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: De conformidad con el reglamento del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Presidente del comité podrá rendir el informe sobre las actividades de dicho Comité durante el ejercicio.</p>

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:
<p>El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones cumple con la mayoría de las funciones de la recomendación 18.22 respecto de la Alta Dirección del Banco.</p> <p>Las tareas relacionadas con la asesoría en el nombramiento y reelecciones de miembros de la Junta Directiva, su evaluación de desempeño, la revisión de la condición de Consejeros y su sistema retributivo, corresponde al Comité de Buen Gobierno.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos** es **asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.**

18.23 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Dentro de las funciones del Comité de Riesgos creado por la Junta Directiva, se encuentra la de asistir a la Junta en la determinación y seguimiento de la política de control y gestión de riesgo y su estrategia.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	19 de enero de 2016
Fechas de Modificación	

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>De conformidad con el Reglamento del Comité de Riesgos, el Presidente del comité podrá presentar un informe a la Junta Directiva relacionado con los aspectos más significativos de su actividad durante el ejercicio.</p>
<p>NO. Explique:</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19 de enero de 2016
Fechas de Modificación	

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Reglamento Interno del Comité de Riesgos establece las funciones de la recomendación 18.25 del Nuevo Código País.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	19 de enero de 2016
Fechas de Modificación	

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Comité de Buen Gobierno cuenta con un reglamento aprobado por la Junta Directiva, que incluye regula las funciones de este comité, dentro de las que se encuentra el seguimiento y revisión del modelo de Gobierno Corporativo de la Entidad y sus filiales, así como la asesoría en el nombramiento y reelecciones de miembros de la Junta Directiva, su evaluación de desempeño, la revisión de la condición de Directores y su sistema retributivo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo establece las funciones de la recomendación 18.27 del Nuevo Código País, así como como la asesoría en el nombramiento y reelecciones de miembros de la Junta Directiva, su evaluación de desempeño, la revisión de la condición de Consejeros y su sistema retributivo.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el Reglamento de Junta Directiva se estableció que una de las funciones de la Junta Directiva es aprobar el plan anual a propuesta del Presidente Ejecutivo, igualmente en el mismo reglamento existe un apartado denominado Planeación de Temas, que establece que al inicio de cada ejercicio anual el Presidente de la Junta, junto con el Secretario General y el Presidente del Banco, revisan el plan de trabajo de la Junta Directiva que incluye cronograma de las reuniones ordinarias de Juntas Directivas, duración estimada, revisión del orden del día , etc.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Según el reglamento de la Junta Directiva de BBVA Colombia realiza como mínimo 12 reuniones ordinarias al año.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	31 de julio de 2012

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.

19.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta Directiva realiza sesiones en las que se trata temas del plan estratégico o de negocio, los objetivos de gestión, presupuestos anuales, entre otros.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	31 de julio de 2012

19.4. La Junta Directiva aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta Directiva aprueba cada año el calendario de sesiones ordinarias del ejercicio que inicia.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	31 de julio de 2012

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el reglamento de la Junta Directiva se establece que para el correcto ejercicio de sus funciones, los miembros de Junta Directiva tendrán acceso a la información relacionada con los temas del orden del día con una anticipación mínima de dos días.</p> <p>La Administración de BBVA Colombia prepara y cuelga la información relacionada con los temas del orden del día, con 5 días de antelación a la reunión de Junta Directiva, pero en algunas oportunidades este plazo no se cumple por la complejidad de los temas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, **la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente** y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el reglamento de la Junta Directiva se estableció que el Presidente de la Junta, como responsable del eficaz funcionamiento de la Junta Directiva, se asegurará de que los miembros de Junta Directiva reciban con carácter previo a cada sesión de junta la información suficiente sobre los asuntos a tratar.

También se incluye como función del Secretario de la Junta Directiva, asistir al Presidente de la Junta para que los miembros de Junta Directiva reciban la información de forma suficiente y oportuna.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el reglamento de la Junta Directiva se estableció que el Presidente de la Junta, se asegurará de que el Orden del día de las reuniones se estructure siguiendo parámetros establecidos por la misma Junta, para dar un orden lógico de presentación de temas y debates.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Informe de Gobierno Corporativo presentado a la Asamblea de Accionistas de 2015, se informa sobre el número de reuniones que realizó la Junta Directiva durante el ejercicio, con la asistencia de todos sus miembros.</p> <p>Este Informe hace parte del Informe anual y se publica en la web de BBVA Colombia.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.8 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Reglamento de la Junta Directiva establece que la Junta evaluará la calidad y eficiencia del funcionamiento de la Junta Directiva, teniendo como referente el Informe del Comité de Buen Gobierno y de las demás Comisiones de apoyo a Junta Directiva.</p> <p>Este proceso constituye un insumo importante en el análisis del adecuado funcionamiento de la Junta Directiva, así como de la eficacia del Sistema de Gobierno Corporativo, que es gestionando por los órganos de administración de la entidad.</p> <p>Durante el 2015 el Banco ha venido analizando tanto sus necesidades de mejora como los cambios presentados en el ámbito del supervisor, nuevo código país, regulatorio y de mercado, introduciendo a lo largo del ejercicio diferentes recomendaciones para adecuar el sistema y prácticas de Gobierno Corporativo al nuevo entorno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

19.10. La Junta Directiva alterna la técnica de la autoevaluación interna con la evaluación externa realizada por asesores independientes.

19.9 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el reglamento de Junta Directiva se contempla la posibilidad de contar con un asesor independiente para evaluaciones externas.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

Medida No.20: Deberes y Derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1. El Reglamento de la Junta Directiva complementa lo dispuesto en el marco normativo, en relación con los deberes y derechos de los miembros de la Junta Directiva.

20.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Dentro del Reglamento de Junta Directiva se incorporó el Manual del Director, que contempla entre otros puntos, los deberes y derechos de los miembros de Junta Directiva; el conflicto de interés, las normas de conducta, la idoneidad, las inhabilidades e incompatibilidades, la retribución, etc.</p>
<p>NO. Explique:</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	31 de julio de 2012

20.2. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el entendimiento de la sociedad respecto a los deberes de los miembros de la Junta Directiva a que se refiere la recomendación 20.2.

20.2 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: El apartado del Reglamento de Junta Directiva, denominado el Manual del Director, para el desempeño de sus función se mencionan algunos de los deberes de la recomendación 20.2, deber de diligencia, deber de lealtad, de confidencialidad y de no competencia.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	31 de julio de 2012

20.3. El Reglamento de la Junta Directiva desarrolla el contenido de los derechos de los miembros de la Junta Directiva que establece la recomendación 20.3.

20.3 Implementa la Medida SI NO N/A

operaciones, a menos que sea autorizado según el procedimiento establecido para el efecto.
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	31 de julio de 2012

21.2. El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente. Si el conflicto de interés es esporádico, el procedimiento aplicable indica las reglas y pasos a seguir, que deben ser relativamente fáciles de administrar y difícil de eludir para el afectado. Para el caso de conflictos de interés de carácter permanente, el procedimiento considera que si esta situación afecta al conjunto de las operaciones de la sociedad, debe entenderse como una causal de renuncia obligatoria por parte del afectado ya que le imposibilita para ejercer el cargo.

21.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente: El Reglamento de Junta Directiva al desarrollar el punto de Conflictos de interés, diferencia entre el esporádico y el recurrente.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un *“mapa de Partes Vinculadas”* de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el Reglamento de Junta Directiva se establece como un deber del miembro de la Junta Directiva el de comunicar a la JD, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que ellos o personas vinculadas a ellos pudieran tener con el interés de la sociedad.

BBVA Colombia cuenta con un mapa de partes vinculadas que se actualiza periódicamente, con fundamento en el cual, los Miembros de Junta Directiva, Alta Gerencia y demás administradores revelan los potenciales Conflictos.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el Informe de Gobierno Corporativo que hace parte del Informe Anual, revelará si se presentó alguna situación de conflicto de interés relevante, que haya obligado al Miembro de Junta abstenerse de votar en la reunión.</p> <p>El informe anual se publica en la página web del Banco</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	22 de Diciembre de 2015
Fechas de Modificación	

21.5. Para estos efectos, la definición de Parte Vinculada que aplica la sociedad es **consistente con la Norma Internacional de Contabilidad nº 24 (NIC 24).**

21.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La definición de Parte vinculada es la que corresponde a la Norma Internacional de Contabilidad NO. 24 (NIC24)</p>
<p>NO. Explique:</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	31 de julio de 2012 y

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

Se modificó el Reglamento de Junta Directiva, estableciendo que la retribución de los miembros de Junta Directiva se conforma por una retribución fija por asistencia y pertenencia a la Junta Directiva y Comités (que conlleva responsabilidad, dedicación e incompatibilidades inherentes al cargo que desempeñan en la Junta Directiva y en sus Comités, etc.) y por una retribución en especie, ligada a viáticos, prima de seguros , etc.

En la próxima reunión de la Asamblea General de Accionistas, convocada para el próximo 17 de marzo de 2016, se someterá a aprobación la Política de Retribuciones, consistente en una retribución fija por pertenencia y asistencia a la Junta Directiva y a los diferentes Comités, incluyendo viáticos para los Consejeros patrimoniales domiciliados en el exterior, prima de seguros y otros emolumentos necesarios.

<p>SI. Indique brevemente: Como se ha indicado, con la política de retribución para Consejeros Independientes y Patrimoniales, se pretende compensar la pertenencia y asistencia a las reuniones de Junta y Comités, así como la responsabilidad, dedicación e incompatibilidades inherentes al cargo que desempeñan en la Junta Directiva y en sus Comités</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.

23.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: La Asamblea General de accionistas de 2015 aprobó el Monto máximo de la retribución para la Junta Directiva, por la pertenencia y asistencia a las reuniones de Junta Directiva y de los respectivos Comités. El cumplimiento de esta recomendación, fue adiciona al Reglamento de Junta Directiva.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

En el Informe anual de BBVA Colombia del Ejercicio 2015, Nota.- Transacciones con Partes relacionadas, se incluye la remuneración de la Junta Directiva, desglosando la remuneración fija y la remuneración en especie, correspondiente a viáticos y otros gastos.

Este informe es publicado en la web del Banco, con el nivel de desagregación y detalle que aprobó la Junta Directiva en su Reglamento.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19 de enero de 2016
Fechas de Modificación	

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Sistema de Gobierno Corporativo descansa fundamentalmente en la distribución de funciones entre la Junta Directiva , sus diferentes comités de apoyo y la Alta Gerencia, y en un adecuado proceso de toma de decisiones.

Siendo la Junta Directiva el órgano natural de administración o gobierno, gestión y vigilancia de la sociedad y correspondiendo a la Alta Gerencia, liderada por el Presidente del Banco, el giro ordinario de los negocios.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El Sistema de Gobierno Corporativo descansa fundamentalmente en la distribución de funciones entre la Junta Directiva , sus diferentes comités de apoyo y la Alta Gerencia, y en un adecuado proceso de toma de decisiones.

Siendo la Junta Directiva el órgano natural de administración o gobierno, gestión y vigilancia de la sociedad y correspondiendo a la Alta Gerencia, liderada por el Presidente del Banco, el giro ordinario de los negocios.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, **la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad.** Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Los Representantes legales del Banco y demás funcionarios de la Alta Gerencia son designados por la Junta Directiva, de propuesta presentada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, previa consulta al Presidente de la Entidad.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tiene dentro de sus funciones apoyar a la Junta Directiva en las cuestiones relativas a la selección y evaluación de los funcionarios de la Alta Gerencia, Proponer a la Junta Directiva el nombramiento de Presidente y Vicepresidentes, entre otras.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente: Por expresa disposición Legal y de conformidad con los Estatutos Sociales, los representante legales del Banco, Presidente, Vicepresidentes y demás funcionarios designados por la Junta Directiva, tienen definidas sus facultades por la Ley y los Estatutos, situación que es de público conocimiento a través de los certificados de Existencia y Representación Legal que expide la autoridad de Supervisión (Superintendencia Financiera de Colombia), permitiendo que el público en General conozca el nivel de empoderamiento de estos funcionarios.	
NO. Explique: 	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	
Fecha de Implementación	31.07.2007
Fechas de Modificación	

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: El Comité de Nombramientos y Retribuciones a poya a la Junta directiva, en la evaluación de desempeño del Presidente.	
NO. Explique: 	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	19.01.2016

III. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el artículo 38 de los Estatutos del Banco, sobre las funciones de la Junta Directiva, se encuentra la de definir y aprobar la estrategias y políticas relacionadas con el SCI y evaluar la efectividad de los controles implementados, así como formular recomendaciones para su mejoramiento, buscando la existencia de sólido ambiente de Control.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 de agosto de 2010
Fechas de Modificación	14.04.2016

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	02.08.2012
Fechas de Modificación	

26.3. La Junta Directiva es responsable de definir una política de administración de riesgos, así como de fijar unos límites máximos de exposición a cada riesgo identificado.

26.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Una de las funciones de la Junta Directiva es la determinación y seguimiento de la política de control y gestión de riesgos.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17 de agosto de 2010
Fechas de Modificación	

26.4. La Junta Directiva conoce y supervisa periódicamente la exposición efectiva de la sociedad a los límites máximos de riesgo definidos, y plantea acciones de corrección y seguimiento en caso de desviaciones.

26.4 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta Directiva del Banco, siguiendo el modelo de BBVA ha establecido los criterios de medición, seguimiento y reporting para el análisis de las grandes exposiciones crediticias que pudieran representar un riesgo de concentración.</p> <p>El objetivo es garantizar su alineamiento con el apetito de riesgo definido. En particular, se establecen métodos de medición y seguimiento DE LAS exposiciones a nivel de concentraciones individuales, concentraciones de carteras minoristas y sectores mayoristas. Se ha establecido un proceso de medición y seguimiento de carácter trimestral para la revisión de los riesgos de concentración.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de julio de 2012
Fechas de Modificación	19 de enero de 2016

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Vicepresidencia Ejecutiva del Área de Riesgos de la Entidad, es la responsable de la aplicación de las políticas y del modelo general de gestión y control de riesgos, del seguimiento o monitoreo, debiendo reportar todo ello a la Junta Directiva .</p> <p>BBVA Colombia con entidad vigilada, cumple con la regulación en materia de Riesgos y demás directrices que la Superintendencia Financiera establece tanto para la Junta Directiva, como para la administración.</p>

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	17.08.2010
Fechas de Modificación	

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta Directiva de la entidad es quien define la política de delegación de riesgos, en concordancia en el proceso de toma de decisiones que se maneja al interior del grupo BBVA, que se apoya en una estructura de comités.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de julio de 2012
Fechas de Modificación	

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
La Administración de Riegos de BBVA Colombia y sus filiales se realiza a nivel consolidado.	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	

26.8. Si la sociedad cuenta con una estructura compleja y diversa de negocios y operaciones, **existe la posición del Gerente de Riesgos (CRO Chief Risk Officer)** con competencia a nivel del Conglomerado si se trata de empresas integradas en situaciones de control y/o grupo empresarial.

26.8 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente:	
BBVA Colombia cuenta con la Vicepresidencia Ejecutiva del área de Riesgos, que tiene competencia frente al Grupo en Colombia, Banco – BBVA Colombia y sus filiales (BBVA Asset Management y BBVA Valores).	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

28.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>BBVA Colombia también cuenta con un mecanismo de reporte de información hacia arriba, que es veraz, comprensible y concreto y que apoya la toma de decisiones.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	17 de agosto de 2010
Fechas de Modificación	

28.3. El mecanismo de comunicación y de reporte de información de la sociedad permite que: i. la Alta Gerencia involucre al conjunto de la sociedad resaltando su responsabilidad ante la gestión de riesgos y la definición de controles y ii. el personal de la sociedad entienda su papel en la gestión de riesgos y la identificación de controles, así como su contribución individual en relación con el trabajo de otros.

28.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>El Modelo de comunicación y reporte de información de BBVA, permite que la gestión del Riesgo y la definición de controles aplique para todo el Banco, es así como en cada área del Banco existe un Especialista de Control Interno (Control Interno Financiero, Control Interno de Riesgos, Tecnología, prevención del fraude y Seguridad; Control de la Operativa y las áreas de soporte, como Recursos Humanos, Asesoría Jurídica, etc.) que tienen como función el control de las distintas áreas en su ámbito de especialidad transversal, definen las medidas mitigadoras y de mejora necesaria y promueven la correcta implantación de las mismas. Adicionalmente forma parte de esta línea el área de Riesgo Operacional que provee de una metodología y herramientas para la gestión.</p>

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	

29.3. La función de auditoria interna de la sociedad cuenta con un Estatuto de Auditoría Interna, aprobado por el Comité de Auditoría, en el que figure expresamente el alcance de sus funciones en esta materia, que debería comprender los temas señalados en la recomendación 29.3.

29.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En BBVA COLOMBIA tanto la auditoría interna, como el Revisor Fiscal, supervisan el proceso de elaboración y presentación de la información financiera generada por el Banco y sus filiales.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	26.02.2015
Fechas de Modificación	

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	

29.6. El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que debe ser declarada en el respectivo informe de auditoría.

29.6 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

La firma de auditoría designada como Revisor Fiscal de BBVA Colombia, ostenta su condición de independiente y de esta forma lo revela en su dictamen sobre los Estados financieros de fin de Ejercicio.
Dentro de las funciones del Comité de auditoría se encuentra la de garantizar una efectiva independencia del Revisor Fiscal.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de agosto de 2007
Fechas de Modificación	

Fecha de Implementación	25 de abril de 2007
Fechas de Modificación	14.04.2016

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, **la sociedad establece un plazo máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años.** Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Aunque BBVA Colombia, no contempla dentro de su política estos plazos, pero tratándose de una Revisoría que audita todas las empresas del Grupo, se aplica la política de la matriz que si establece estos plazos.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	
Fechas de Modificación	

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

BBVA Colombia promueve la rotación del socio de la Revisoría Fiscal y de sus equipos de trabajo, acogiendo esta recomendación.

NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31.08.2007
Fechas de Modificación	

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Dentro del Reglamento del Comité de auditoría se establece que el Revisor Fiscal debe informar sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, para examen por parte del Comité de Auditoría. Adicionalmente deberá informar sobre los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos por el auditor externo o por las personas o entidades vinculados a éste.</p>	
NO. Explique:	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	
Fecha de Implementación	31 de julio de 2012
Fechas de Modificación	

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Dentro de la propuesta para fijación de honorarios del Revisor Fiscal que se presenta anualmente a la Asamblea General de Accionistas, BBVA Colombia informa sobre los honorarios del servicio de Revisoría Fiscal.</p> <p>Adicionalmente en el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2015, que se publica en la página web del Banco, en la Nota a los Estados Financieros se Revelará el Costo del Contrato desagregando la proporción que corresponde a Honorarios.</p>	
<p>NO. Explique:</p>	
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>	

Fecha de Implementación	09.12.2015
Fechas de Modificación	

30.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

BBVA Colombia presenta al mercado su respectivo informe anual consolidado.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	08.03.2004
Fechas de Modificación	

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Si el Revisor Fiscal presenta algún dictamen con Salvedades, el Presidente del Comité de Auditoría se presentará ante la Asamblea de Accionistas a presentar tanto las salvedades del dictamen, como los planes de acción a seguir.

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En el Informe Anual del ejercicio respectivo, que se publica en la página web del Banco, se incluye una Nota denominada Transacciones con partes relacionada.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	31 de julio de 2012
Fechas de Modificación	

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>Dentro de la Política de Gobierno Corporativo, la Junta Directiva con el apoyo del Comité de auditoría, supervisa que BBVA Colombia transmita oportunamente al Mercado toda la información financiera y no financiera exigida por la regulación vigente e igualmente supervisa que se informe oportunamente al mercado sobre cualquier evento relevante para inversionistas y clientes.</p>
<p>NO. Explique:</p>

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:	

Fecha de Implementación	09.09.2013
Fechas de Modificación	

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma *amigable*, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: BBVA COLOMBIA cuenta con una página web amigable, a través de la cual se puede acceder de forma sencilla a la información relacionada con el Gobierno Corporativo del Banco.	
NO. Explique: (Empty space for explanation)	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: (Empty space for norms)	

Fecha de Implementación	09.09.2013
Fechas de Modificación	

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La página web de BBVA Colombia incluye los vínculos de que trata la presente recomendación, 32.3 y cumple las mejores prácticas en materia de revelación de información y relación con inversionistas (investor relations, IR) y obtuvo nuevamente este reconocimiento por la Bolsa de Valores de Colombia.	
NO. Explique: 	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	
Fecha de Implementación	09.09.2013
Fechas de Modificación	

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI NO N/A

SI. Indique brevemente: La soportes o documentos anexos a la información que se comunica al mercado, se adjuntan en pdf.- por tanto pueden descargarse, imprimirse y consultarse.	
NO. Explique: 	
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: 	
Fecha de Implementación	09.09.2013
Fechas de Modificación	

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>En la página web de BBVA Colombia se encuentra publicado un informe explicativo sobre la organización, la arquitectura de control, sí como el informe anual consolidado dentro del cual se puede consultar un Informe sobre el Sistema de Control Interno.</p>
<p>NO. Explique:</p>
<p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p>

Fecha de Implementación	09.09.2013
Fechas de Modificación	

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>BBVA Colombia prepara anualmente, el Informe de Gobierno Corporativo , que se presenta haciendo parte del Informe Anual y demás documentos de cierre de ejercicio.</p>

NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31 de julio de 2012
Fechas de Modificación	

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

<p>SI. Indique brevemente:</p> <p>La Junta de BBVA Colombia cuenta con un sistema de gobierno corporativo que oriente la estructura y funcionamiento de los órganos sociales en interés de la Sociedad y de sus accionistas.</p> <p>Para facilitar a los accionistas e inversores el conocimiento de su Sistema de Gobierno Corporativo, BBVA incluye en esta página web los documentos que lo conforman y aquella otra información que considera de interés en relación con esta materia. En esta página web se incluyen los contenidos requeridos para cumplir con las obligaciones de información y el ejercicio de los derechos de los accionistas en los términos establecidos por la normativa aplicable.</p> <p>Además, desde esta página los accionistas e inversores pueden acceder a información complementaria o actualizada sobre los hechos relevantes informados al mercado.</p>
NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	31.07.2012
Fechas de Modificación	

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida SI NO N/A

<p>SI. Indique brevemente: En la Asamblea de Accionistas convocada para el 17 de marzo de 2016, hará parte del informe de Gobierno Corporativo, el documento de Reporte de Implementación de Mejores Prácticas Corporativas, que describe la manera en que durante el ejercicio 2015 se dio cumplimiento a las recomendaciones del Nuevo Código País.</p>
NO. Explique:
NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

Fecha de Implementación	19.01.2016
Fechas de Modificación	